



FACULTAD DE
DERECHO



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

CARTELERA N.º 021/26

CONVOCATORIA PARA CONFORMAR ÓRDENES DE PRELACIÓN ENTRE ESTUDIANTES DE LAS CARRERAS DE ABOGACÍA Y NOTARIADO, CON TERCER AÑO APROBADO, CON EL OBJETIVO DE PROPORCIONAR ÁMBITOS DE PRÁCTICA LABORAL Y PROFESIONAL EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INCENTIVO A LA INVERSIÓN; EXP. 051170-000024-26

(Resolución del Decano del 26/06/26, Exp. 050075-000026-26)

Visto: A la nota presentada por la Dirección Nacional de Incentivo a la Inversión del Ministerio de Economía y Finanzas de fecha 24.junio.2026, donde solicitan estudiantes para realizar prácticas técnico profesionales en esa dependencia.

Considerando: I-Que existe un Convenio entre el Ministerio de Economía y Finanzas y la Facultad de Derecho de la Universidad de la República.

II- Que existe gran necesidad de contar con pasantes que presten funciones en diferentes áreas de la Dirección Nacional de Incentivo a la Inversión.

III- Que a los efectos de desarrollar las actividades previstas es necesario instrumentar el llamado a aspirantes entre estudiantes de Abogacía y Notariado.

El Decano de Facultad de Derecho resuelve:

1- Tomar conocimiento del planteo realizado.

2- Disponer una convocatoria para conformar órdenes de prelación entre estudiantes de las Carreras de Abogacía y Notariado, con tercer año aprobado, con el objetivo de proporcionar ámbitos de práctica laboral y profesional en el marco de las actividades de la Dirección Nacional de Incentivo a la Inversión.

Tareas a desarrollar:

Atención a los usuarios del servicio, manejo de documentación y colaboración en la gestión documental de la Dirección Nacional de Incentivo a la Inversión.

Manejo de equipamiento informático y de programas de oficina: correo electrónico, procesador de texto y planilla electrónica.

Colaboración en la actualización de base de datos.

Atención y orientación al ciudadano por vía presencial, telefónica y/o web.

Asistencia a las asesorías jurídicas y notariales de acuerdo a los requerimientos del Servicio.

En general, cualquier actividad encuadrada en el perfil, relativa con la función que le sea asignada.

Sobre la pasantía:

Carga horaria: 6 horas diarias de lunes a viernes.

Duración: las pasantías tendrán una duración de 12 meses incluida la licencia ordinaria, pudiendo ser eventualmente prorrogada por un año más en aquellos casos cuyo proyecto en el cual están asignados los practicantes superen dicho periodo.

Remuneración: equivalente a un docente Gr. 1 con 30 horas.

3- Requisitos de presentación:

Escolaridad expedida por Bedelía de la Facultad de Derecho.

Curriculum Vitae.

No haber realizado pasantía o beca de trabajo remunerada en la Administración Pública.

Los interesados deberán presentar su documentación al correo: concursos@fder.edu.uy a partir del 06.julio.2026 a las 00:00 horas, hasta el 20.julio.2026 a las 13:00 horas.

4- Designar como integrantes de la Comisión Asesora que seleccionará a los estudiantes de las Carreras de Abogacía y Notariado al Esc. Facundo Gianero al Dr. Miguel Bonomi como representantes de la Facultad de Derecho y a la Dra. Carol Emery como representante de la Dirección Nacional de Incentivo a la Inversión.

5- Pase a Sección Concursos de la Facultad.

6- Dese cuenta de lo actuado al Consejo de Facultad.

APERTURA DE INSCRIPCIONES: LUNES 6 DE JULIO DE 2026 A LAS 00:00 HORAS

VENCIMIENTO DEL PLAZO DE INSCRIPCIONES: LUNES 20 DE JULIO DE 2026 - 13:00 HORAS

LUGAR DE PRESENTACIÓN: enviando su solicitud de inscripción, junto con los documentos requeridos, al correo electrónico: concursos@fder.edu.uy

REQUISITOS: página web – <https://www.fder.edu.uy/otros-llamados>

REQUISITOS PARA LA CONVOCATORIA PARA CONFORMAR ÓRDENES DE PRELACIÓN ENTRE ESTUDIANTES DE LAS CARRERAS DE ABOGACÍA Y NOTARIADO, CON TERCER AÑO APROBADO, CON EL OBJETIVO DE PROPORCIONAR ÁMBITOS DE PRÁCTICA LABORAL Y PROFESIONAL EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INCENTIVO A LA INVERSIÓN;

EXP. 051170-000024-26

(Resolución del Decano del 26/06/26, Exp. 050075-000026-26)

Podrán inscribirse estudiantes de las Carreras de Abogacía y Notariado con tercer año aprobado. El orden de prelación tendrá una vigencia de 1 año a partir de la fecha de la Resolución del Consejo de Facultad.

Requisitos de presentación: (en formato .pdf)

- 1) Escolaridad (con promedios) expedida por Bedelía de la Facultad de Derecho.
- 2) Currículum Vitae
- 3) Formulario de inscripción (que se descarga de la página web: <https://www.fder.edu.uy/concursos/formularios>)
- 4) Declaración jurada de no haber realizado pasantía o beca de trabajo remunerada en la Administración Pública (que se descarga de la página web: <https://www.fder.edu.uy/concursos/formularios>)

Los interesados deberán enviar los cuatro archivos mencionados (separados y en formato .pdf) al correo electrónico de Sección Concursos de la Facultad de Derecho: concursos@fder.edu.uy a partir del 6 de julio de 2026 a las 00:00 horas, hasta el 20 de julio de 2026 a las 13:00 horas.

No se admitirán inscripciones ni presentación de documentos fuera del plazo.